

RESOLUCION DE 15 DE ENERO DE 2021, DE LA GERENCIA DEL AREA VI, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACIÓN DEL AREA SANITARIA VI – ARRIONDAS, DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

RESOLUCIÓN

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, atribuye a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPA), entre otras, la función de actuar como órgano de contratación del Servicio de Salud.

Segundo.- La Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, prevé la delegación de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en el ámbito de la contratación administrativa en los titulares de las Gerencias de Área Sanitaria, hasta los umbrales de gasto determinados en la misma.

Tercero.- El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que "Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evolución y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente". Este artículo se inserta en el título I de la citada norma, cuya rúbrica es precisamente, "Transparencia de la actividad pública", en su capítulo II "Publicidad Activa".

Cuarto.- Por su parte, el preámbulo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), ya establece como objetivo que inspira la regulación contenida en dicha ley, en primer lugar, "lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad-precio", objetivo positivizado en el artículo 1.1 del citado texto legal como principio de la contratación del sector público. Entre los instrumentos establecidos para garantizar este principio, el artículo 28.4 de la LCSP, en aras a garantizar la eficiencia en la contratación, establece la necesidad de que las entidades del sector público establezcan una programación de la contratación pública que se vaya a desarrollar en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y, que la den a conocer en un plan de contratación, de manera anticipada, mediante un anuncio de información previa, previsto en el artículo 134 de la citada norma y que, al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.



A todo lo anterior debe añadirse la nueva regulación de la figura del perfil del contratante, más exhaustiva que la anterior y que le otorga un papel principal como instrumento de publicidad de los distintos actos y fases de la tramitación de los contratos para cada entidad, así como la regulación en el Registro de Contratos del Sector Público, en el que se inscribirán todos los contratos adjudicados por las entidades del sector público, siendo obligatoria, a dichos efectos, la comunicación de datos relativos a todos los contratos celebrados por importe igual o superior a cinco mil euros.

El plan de contratación del Área Sanitaria VI-Arriondas, busca mediante la transparencia y la publicidad del mismo, el fomento de la competencia, la eficacia y la eficiencia en la programación de los recursos, recogiendo las propuestas de contratación que los distintos servicios promotores han previsto elevar al órgano de contratación del Área Sanitaria VI-Arriondas a lo largo del presente ejercicio presupuestario, y que tendrán una duración anual o plurianual. Todos estos contratos podrán seguirse a su vez a través del Perfil de Contratante del Principado de Asturias o la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por último, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 28 de la LCSP, el presente plan de contratación no tendrá carácter vinculante, sino orientativo y orientador de la actividad del Área Sanitaria VI del Sespa durante el ejercicio 2021.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan de Contratación del Área Sanitaria VI-Arriondas para el ejercicio 2021 que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Disponer la publicación del Plan de Contratación antes referido en el Perfil de Contratante y en el Portal de transparencia del Gobierno del Principado de Asturias.

Arriondas, 15 de enero de 2021 EL GERENTE DEL AREA SANITARIA VI

D. JOSE MANUEL LLERA

GERENCIA



PLAN DE CONTRATACIÓN 2021 - LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO

AREA SANITARIA VI - ARRIONDAS

Área Sanitaria	Objeto	Tipo	Procedimiento	Valor estimado del contrato (IVA excluido)	Duración/Plazo de Ejecución
A6	Servicio de Mantenimiento Integral Impresoras digitales del Svº de Radiodiagnóstico del HOA	Servicios	Procedimiento Abierto Supersimplificado	21.500,00€	3 años, prorrogable por 2 años más
A6	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los SAI's del HOA	Servicios	Procedimiento Abierto Supersimplificado	20.000,00€	3 años, prorrogable por 2 años más
A6	Servicio de Mantenimiento de las Puertas Automáticas de los dispositivos de la Gerencia del Área	Servicios	Procedimiento Abierto Supersimplificado	15.000,00€	3 años, prorrogable por 2 años más
A6	Servicio de Transporte del Personal Sanitarios de los Centros de Salud y dispositivos sanitarios dependientes de la Gerencia del Área	Servicios	Procedimiento Abierto Simplificado (NO SARA)	93.168,00 €	1 año, prorrogable por 1 año más
A6	Suministro de Biomasa combustible para generación de energía calorífica para las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria del HOA	Suministros	Procedimiento Abierto (NO SARA)	200.000,00 €	2 años, prorrogable por 2 años más
A6	Suministro de reactivos, material y la dotación en régimen de cesión de uso del equipamiento para la realización de la Hemoglobina Glicada en el Laboratorio de Bioquímica del HOA	Mixto (Suministros)	Procedimiento Abierto Simplificado (NO SARA)	56.250,00 €	3 años, prorrogable por 2 años más
A6	Servicio de Codificación de Altas Hospitalarias y CMA del Hospital del Oriente de Asturias	Servicios	Procedimiento Abierto Simplificado (NO SARA)	69.720,00 €	2 años, prorrogable por 2 años más
A6	Servicio de Alimentación todos los Centros adscritos a la Gerencia del Área VI	Mixto (Servicios)	Procedimiento Abierto (SARA)	1.850.000,00 €	3 años, prorrogable por 2 años más
A6	Servicio de Limpieza, Gestión Integral de Residuos, DDD, Conservación de zonas verdes y Recogida y transporte interno de bolsas de ropa sucia de las unidades y servicios de todos los Centros adscritos a la Gerencia del Área VI	Mixto (Servicios)	Procedimiento Abierto (SARA)	2.400.000,00 €	2 años, prorrogable por un año más
A6	Suministro reactivos para determinación de Coagulación y la dotación de equipamiento para Laboratorio Hematología del HOA	Mixto (Suministros)	Procedimiento Abierto (SARA)	289.250,00 €	4 años, prorrogable por un año más



SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

A6	A6	A6	A6
catéteres 5ml, con destino a la unidad de Hemodiálisis del HOA	Seguro de Daños del Hospital del Oriente de Asturias	Suministro de Esponjosas Oseas Desmineralizdadas con destino al Servicio de Traumatología del HOA	Suministro de reactivos, material y la dotación en régimen de cesión de uso del equipamiento para la realización de Pruebas Analíticas en el Laboratorio de Microbiología del HOA
Suministros	Servicios	Suministros	Mixto (Suministros)
Procedimiento Abierto Simplificado (NO SARA)	Procedimiento Abierto Simplificado (NO SARA)	Procedimiento Abierto (NO SARA)	Procedimiento Abierto (SARA)
45.000,00 €	36.000,00€	129.492,00 €	295.000,00€
2 años, prorrogable por 1 año más	1 año, prorrogable por un año más	2 años, prorrogable por un año más	4 años, prorrogable por un año más